EL SUSCRITO DIRECTOR DE NUTRICIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EMITE EL SIGUIENTE CONCEPTO TÉCNICO

En atención a la solicitud que presenta la **Regional ICBF Cesar** mediante memorando con Radicado No: 20234130000017743 del 14 de diciembre de 2023, con asunto "*Solicitud Aval Numeral 1.2.3 "Atención a Grupos Étnicos" para la suscripción de un (1) contrato de aporte en el municipio de Codazzi Regional Cesar",* con el fin de contar con el aval de que trata el numeral 4.4 del Manual de Contratación del ICBF, y teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 1.2.3 de dicho manual[1].

> *"…Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom, se contratará de forma directa mediante la suscripción de contratos de aportes, teniendo en cuenta que no se requiere que el prestador del servicio se encuentre habilitado en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF y que el proceso contractual no obvie las reglas y ritualidades previstas por el legislador dirigidas a proteger la identidad cultural y étnica y a garantizar el enfoque diferencial..."*

La regional presentó los documentos que soportan la solicitud de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación.

Con el fin de garantizar la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar a través de la modalidad **Centros de Recuperación Nutricional**, la Dirección de Nutrición se permite emitir concepto técnico respecto de la solicitud realizada, otorgando **Aval a la Regional ICBF Cesar** para la suscripción de un contrato de aporte con la Entidad Administradora de Servicio: **DUSAKAWI IPSI** identificada con NIT **824.002.362-1,** de acuerdo con la información que se relaciona a continuación:

OBJETO: "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y LA ARTICULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR".

[1] Para efectos del presente concepto técnico y aval, será aplicable lo contenido en el Manual de Contratación del ICBF vigente (v.5), específicamente en lo proferido en el artículo 64 "VIGENCIA Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN PARA CONTRATACIONES EN CURSO" del TÍTULO VI – DISPOSICIONES FINALES, donde se indica que "*(…) Para los Procesos de Contratación que, al momento de la entrada en vigor del presente Manual, tengan publicados sus Pliegos de Condiciones y en los que se haya efectuado invitación a ofertar, continuarán rigiéndose por la normativa anterior, en todo lo relacionado con la selección del contratista y las fases anteriores a la contratación(…)"..*

En atención a la solicitud de aval para la suscripción de un contrato de aporte que presenta la Regional ICBF **Cesar**, con el fin de garantizar el funcionamiento de la Modalidad **Centro de Recuperación Nutricional - CRN**, en el municipio de Agustín Codazzi, una vez revisados todos los soportes allegados por la Regional, se otorga aval a la Regional Cesar conforme a la información que se relaciona a continuación:

REGIONAL	MODALIDAD / SERVICIO	EAS NIT	No. UDS	APORTE ICBF PARA SUSCRIBIR CONTRATO	APORTE CONTRAPARTIDA PARA SUSCRIBIR CONTRATO (4%)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE APORTE
Cesar	Centro de Recuperación Nutricional	DUSAKAWI IPSI NIT 824.002.362-1	1	$303.510.685	$ 12.140.427	$ 315.651.112

De esta manera, el valor total del contrato corresponde a **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE** ($315.651.112)**,** discriminados de la siguiente forma: i) Aporte ICBF **TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ($303.510.685)**;** y ii) Contrapartida de la EAS **DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE** ($12.140.427), que corresponde al cuatro por ciento (4%) del aporte del ICBF**.**

Tiempo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato de aporte será a partir de la fecha del acta de inicio hasta el Treinta (30) de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Para tales efectos, la Regional ICBF **Cesar** remitió a la Dirección de Nutrición, la Certificación de la Secretaría Técnica del comité de contratación Regional en sesión No. 36 del 14/12/2023, donde por unanimidad se emitió concepto favorable para adelantar el trámite para la suscripción de la adición al contrato de aporte.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

RUBÉN ERNESTO ORJUELA AGUDELO
Director de Nutrición

Revisó: Luis Eduardo Espinosa Muñoz. Contratista, Dirección de Nutrición.
Jonny Alexander Dávila Cabrera. Contratista, Dirección de Nutrición.
Edwin Vladimir Lanchero Deaza. Contratista, Dirección de Nutrición.

Proyectó: Sandra Marina Parra Campos. Profesional, Dirección de Nutrición

PÚBLICA